

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 047-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 08 de marzo de 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 06-2021-CO-UNДАР y el Oficio N° 045-2021-ERBR/VPA-UNДАР, de la Vicepresidenta Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *"cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad."*

"Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e). mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, con Carta N°038-2021-NBIL/ DBU(E)-UNДАР, la directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, remitir el informe de Beca de Matrícula I -2021, en el que se detalla los estudiantes beneficiarios de la Beca de Matrícula, bajo las modalidades de alto rendimiento y otras modalidades (Discapacidad, deportista calificado, persona en situación de pobreza o pobreza extrema), correspondiente al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco;

Que, mediante Oficio N° 045-2021-ERBR/VPA-UNДАР, la Vicepresidenta Académica, remite los resultados de la Convocatoria Beca Matrícula 2021-I, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 047-2021-CO-UNDAR

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 006-2021-UNDAR, de fecha 08 de enero de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar el resultado de la Convocatoria Beca Matrícula 2021-I correspondiente al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el resultado de la Convocatoria Beca Matrícula 2021-I correspondiente al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, que contiene la relación de ganadores de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE OTORGAMIENTO	DATOS DE ESTUDIANTES	CÓDIGO DE MATRÍCULA
Carrera de Educación Musical y Artes	Por Alto Rendimiento	BERNARDO FALCON MOZART STALYN	2019110004
		SANDOVAL VENTURA KLEIDER	2017110040
	Por otras modalidades	RIVAS ROSALES GLENIS LALO	2018110011
		JORDAN MAGUIÑA MARIO JOAQUIN	2019110010
		JAUNI BAÑOS FAUSTINO	2017110030
Música: Interprete, Productor y Director	Por Alto Rendimiento	ESTELA MEDRANO ELVIS RENE	2019110008
		BALDEON FIGUEROA LUIS ALEXANDER	2018110017
	Por otras modalidades	SIPION POMAR GRECIA TAMARA	2018110026

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Erik Baumann Apac
Secretario General
UNDAR

